

Posada en el Casco de la Población, por período de cuatro años y el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir para tales concesiones, por el sistema de concurso. Expediente que se expone al público por el plazo de ocho días, hábiles, a contar de la publicación del Edicto correspondiente, en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía con el propósito de que todas las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren a su derecho y, simultáneamente, se anuncia concurso público para la presentación de proposiciones en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficina, por el plazo de veinte días, a partir de la publicación del Edicto al principio expresado, en los boletines referidos; si bien, la licitación aludida se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto caso de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Aljázar, 28 de junio de 1994.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5525/AT). (PP. 1580/94).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Características: Líneas subterráneas de A.T. con origen en C.T. Plata y con final en C.T. San Antonio, a 2 Kv. de tensión, de 300 m. de longitud, con cable de 3(1x150) mm² de sección, aislamiento seco 12/20 Kv. Potencia máxima a transportar 1.890 Kva. situada en t.m. de La Zubia.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 5.743.700 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 4 de mayo de 1994.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre iniciación expediente de declaración de aguas mineral-natural, en el término municipal de Guarromán. (PP. 2048/94).

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, en Jaén, hace saber:

Que por Don Antonio González Mora, con domicilio en Linares (Jaén) calle Calderón núm. 12, ha sido solicitada la declaración como Mineral-Natural de las aguas procedentes de un sondeo existente en la finca de su propiedad denominada Los Llanos sito en el paraje Los Llanos de Aldea los Ríos, en el término municipal de Guarromán (Jaén).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 23 de mayo de 1994.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CALA (HUELVA)

ANUNCIO.

Resolución del Ayuntamiento de Cala de Adjudicación definitiva de obras municipales.

De conformidad con lo previsto en el art. 124 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento, se hace público que el contrato de ejecución de las obras de construcción de 58 viviendas de Protección Oficial en Urbanización «Juan del Cid Colonge» del Sector UR-1 Zona Residencial, ha sido adjudicado a la Mercantil Promociones Cala RSV, S.L., por un precio de 269.000.000 de pesetas IVA incluido.

Cala, 30 de junio de 1994.- El Alcalde, Jesús Donaire Vázquez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se autoriza la transmisión de la concesión V-4010-JA-389 Santaella-Montilla (Estación FC) de servicio público regular permanente de uso general de viajeros de Doña Carmen Rueda Luque. (PP. 1888/94).

Habiéndose cumplido los requisitos establecidos en el capítulo IV, Título III del Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la concesión V-4010-JA-389, Santaella-Montilla (Estación F.C.) de S.P.R.P. de U.G. de Transportes de Viajeros, ha sido transmitida de su anterior titular Don Juan Pérez Cubero, por sucesión testamentaria, a favor de Doña Carmen Rueda Luque.

El Delegado, Luis Moreno Castro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública expediente de expropiación forzosa. (JA-2-MA-157) Alhaurín el Grande.

Expediente: JA-2-MA-157. Variante de Alhaurín el Grande. Término municipal: Alhaurín el Grande. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Múltiples 29002 Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

FINCA Nº	POLIG.	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE M ²	CULTIVO
1	24	291	SERRANO GUERRERO DIEGO	400,00	Labor secano
2	24	292	QUILLEN GUERRERO MARIA	1.400,00	Labor secano
3	24	293	QUILLEN GUERRERO MARIA	455,00	Labor secano

4	24	294	FARFAN SERRANO JUAN	6.500,00	Labor secano	81	8	663	CORDERO FARFAN ANTONIO	170,00	Labor secano
5	24	295	ESTADO		Pastos	82	8	669	MARTINEZ SERON JUAN	620,00	Labor secano
6	23	114 a	RUEDA RUEDA JOSE	250,00	Olivos secano	83	8	670	BENITEZ PLAZA GONZALO	600,00	Labor secano
7	23	111	KENNETH BRIGGS BEITHAN	100,00	Frutal riego	84	8	671	GUERRERO GARCIA JOSE	580,00	Almendro sec.
8	23	110	BOLLIGER VERNER, OTTO	290,00	Frutal riego	85	8	672	LEIVA MOLINA JOSE	680,00	Labor secano
9	23	101	MADRID PLAZA VICENTE	1.100,00	Frutal riego	86	8	673	GARCIA DIERRODA FRANCISCO	1.220,00	Labor secano
10	23	100	MADRID PLAZA VICENTE	490,00	Frutal riego	87	8	674	GOMEZ RUEDA JOSEFA	170,00	Labor secano
11	23	98	BURGOS GALLEGO, ISABEL	1.035,00	Labor secano	88	8	682	MORENO CASTILLO JUAN	200,00	Labor secano
12	23	99	RUEDA SOLANO PEDRO	360,00	Labor secano	89	8	679	GOMEZ RUEDA ANTONIO	370,00	Labor secano
13	23	36	LAGOS SANCHEZ M ^a ISABEL	390,00	Frutal riego	90	8	678	GOMEZ RUEDA ANA	380,00	Labor secano
14	23	35	MARTINEZ GOMEZ, VICTOR	1.170,00	Labor secano	91	8	677	GOMEZ RUEDA JOSE	440,00	Olivos secano
15	23	45	PEREZ CASTILLO RAFAEL	640,00	Frutal riego	92	8	680	RODRIGUEZ BURGOS ANTONIO	1.970,00	Olivos secano
16	23	28	GARCIA RUEDA MIGUEL	1.240,00	Almendro secano	93	8	701	RODRIGUEZ CORDERO ISABEL	520,00	Labor secano
19	23	121	GALLARDO JAIME, ANTONIO	1.316,00	Labor secano	94	8	702	RODRIGUEZ RAMOS ANTONIO	1.850,00	Agrios riego
20	23	122	GALLEGO PEREZ, ANTONIO	990,00	Frutal riego	95	8	703	CARDENAS GONZALEZ JUAN	160,00	Labor secano
21	23	126 a	GALLEGO PEREZ ANTONIO	60,00	Huerta riego	96	8	603 a	SOLANA GUERRERO ANTONIO	430,00	Olivos secano
22	23	128	MORENO ALBARRACETE RAFAEL	940,00	Frutal riego	97	8	101	RIVERO RODRIGUEZ MARIA	1.220,00	Almendro sec.
23	23	130	MORENO ALBARRACETE CARLOS	180,00	Labor secano	98	10	103	ZEJA MONTERO JOSE	1.070,00	Olivos secano
24	23	131	MORALES HERRERA SALVADOR	150,00	Agrios riego	99	10	102	ZEJA MONTERO MARIA	3.150,00	Olivos secano
25	23	132	ESTADO	1.160,00	Olivos secano	100	10	98	DAVIDSON DORNA	4.230,00	Olivos secano
26	23	139	PEREZ BURGOS ANTONIO	100,00	Olivos secano	101	10	109	RIVERO RODRIGUEZ MARIA	1.150,00	Olivos secano
27	23	140	GARCIA RUIZ ANA	580,00	Olivos secano	102	10	94 a	BELMONTE CORRAL JOSE	60,00	Olivos secano
28	23	141	LAGOS SANCHEZ M ^a ISABEL	540,00	Olivos secano	103	10	93 a	KUSCHE STANDEN CLARA	670,00	Olivos secano
29	23	31	MARTINEZ GOMEZ VICTOR	1.650,00	Labor secano	104	10	110	BELMONTE CORRAL JOSE	1.400,00	Olivos secano
30	23	30	FERNANDEZ HERRERA JOSE	330,00	Almendro secano	105	10	Zone urb.	ZEJA URBANA	2.800,00	Olivos secano
31	23	29	SERON BURGOS FRANCISCO	980,00	Almendro secano	106	24	283	GARCIA HERRERA SALVADOR	489,20	Olivos secano
32	27	142	ESTADO	260,00	Olivos secano	107	24	284	MORENO ROSA CRISTOBAL	1.870,506	Olivos secano
33	27	119	SANCHEZ BRAVO DIEGO	270,00	Labor secano	108	24	285	JIMENEZ TEA, ANTONIO	476,631	Olivos secano
34	27	133	CORTES SOLANO MARIA	620,00	Almendro secano	109	24	279-b	GUZMAN FERNANDEZ, JOSE	9.758,852	Regadio
35	27	141	GARCIA BRAVO FRANCISCO	610,00	Almendro secano	110	24	290	DISCOTECA	239,947	Indeterminado
36	27	143	PLAZA LOPEZ JOSE	340,00	Almendro secano						
37	27	143 b	PLAZA LOPEZ JOSE	2.270,00	Almendro secano						
38	27	178	SERON BURGOS FRANCISCO	630,00	Labor secano						
39	27	179	SANCHEZ BRAVO DIEGO	660,00	Olivos secano						

Málaga, 30 de mayo de 1994.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública expediente de expropiación forzosa. (JA-2-MA-175) Término municipal de Teba (Málaga).

Expediente: JA-2-MA-175. Acondicionamiento con variante desde el P.K. 25 de la C.C.-341 al nuevo tramo Ardales-Campillas. Término Municipal. Teba. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerla pública para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Teba (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Múltiples 29002 Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamenta para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

FINCA NÚMERO	PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE M ²	CULTIVO
3	HERMANOS RAMOS FONTALBA	23	30	11.115,-	labor secano
4	D. CRISTOBAL LOPEZ HUESO	23	31-a	740,-	"
5	D. CRISTOBAL LOPEZ HUESO	23	27	5.556,-	"
6	D. CRISTOBAL LOPEZ HUESO	23	29-c	3.407,-	Matorral
7	D. DIEGO ROMERO LOPEZ	23	25	4.750,-	labor secano
8	D. DIEGO ROMERO LOPEZ	23	26	1.344,-	"
9	D. FERNANDO GONZALEZ VALENCIA	23	23	225,-	"
10	D. FERNANDO GONZALEZ VALENCIA	23	24	225,-	"
11	D. JOSE ANAYA CORDON	23	21	1.125,-	"
12	D. JOSE ANAYA CORDON	23	22	700,-	"
13	DR M ^a JOSEFA PAEZ SOTO	23	20	924,-	"
14	DR M ^a JOSEFA PAEZ SOTO	23	19	827,-	"

FINCA Nº	POLIG.	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE M ²	CULTIVO
77	8	650	MORENO HERRERA JUAN	260,00	Almendro seca
78	8	651 c	GUERRERO FERNANDEZ BALTASAR	1.460,00	Labor secano
79	8	658	BURGOS PLAZA MIGUEL	1.640,00	Labor secano
80	8	662	BURGOS PLAZA BLAS	1.400,00	Labor secano